I. Municipalidad De Requínoa
Departamento De Salud
Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2445 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 28 AGO. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 595 de fecha 23 de agosto de 2013, en el cual se solicita autorización para el pago de horas Chofer CHCC según planilla adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE el pago de 11 salidas Chofer Programa CHCC al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR

ROSENDO HERRERA OLIVOS RUT 10.440.411-1

TOTAL ADJUDICADO $165.000 (EXENTO)

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.05.999.001.001 "Otros" (Programa Chile Crece Contigo), del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)